

# PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA  
LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

SI  NO  
 SI  NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2

ALTERACION

REPARACION

RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
**LA GRANJA**

REGIÓN :METROPOLITANA

URBANO  RURAL

NUMERO DE PERMISO
01
Fecha de Aprobación
06 ENE. 2017
ROL S.I.I.
5146-030
EXPEDIENTE N°
exp 591 - arch 122

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° exp 591 - , Folio 31 N° 1272 del 01.06.2016
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 222 de fecha 01.07.2015
- E) El Anteproyecto de Edificación N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 259 de fecha 30.05.2016 (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° de fecha de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar):

**RESUELVO:**

1. - Otorgar permiso para AMPLIACION MAYOR A 100M2 con una superficie edificada total de 2.139,97 m² y de 2 pisos de altura, destinado a INSTALACIONES PROPIAS DE ACTIVIDAD CURTIEMBRE + OFICINAS + BODEGAS ubicado en calle/avenida/camino SANTA ANA N° 0235 Lote N° G manzana EX PARC. 13 localidad o loteo ZONA INDUSTRIAL LA VICTORIA sector URBANO Zona D del Plan Regulador COMUNAL (URBANO O RURAL) (COMUNAL O INTERCOMUNAL)

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba \*\*\*\*\* (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales: \*\*\*\*\* BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS; PROYECCION DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMONICO
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ART. 124 ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)

Plazos de la autorización especial 3 AÑOS

- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

**5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA E. INVERSIONES MIRASOL S.P.A.	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JORGE DE CAMINO GILI	

## 6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.	
*****		*****	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA		R.U.T.	
RAMON ORDENES ROJAS		[REDACTED]	
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
NESTOR HENRIQUEZ GODOY		[REDACTED]	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.	
ICA INGENIERIA LTDA.		[REDACTED]	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
JMN ARQUITECTO & REVISORES / JORGE MIRANDA NUÑEZ		73-13	1*
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
*****		*****	***

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

## 7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

### 7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC	CLASE Art. 2.1.33. OGUC:	ACTIVIDAD ESCALA Art. 2.1.36. OGUC:
<input checked="" type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	INDUSTRIA - BODEGA
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	
<input type="checkbox"/>	otros ( especificar )		

### 7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2) y COMUN (M2)	SUP. MODIFICADA (M2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	2.139,97	5.321,25	7.461,22
S. EDIFICADA TOTAL	2139,97	5.321,25	7.461,22
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)		9.737,36	

### 7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2	0,98	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	70 %	0,51
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	****	***	DENSIDAD	***	***
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	ART. 2.6.3	6,25	ADOSAMIENTO	O.G.U.C 2.6.2	aislado
RASANTES	ART. 2.6.3	70°	ANTEJARDIN	12,00m	12,00m
DISTANCIAMIENTOS	3,00m	3,00m			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	37	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	40
-----------------------------	----	---------------------------	----

### DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/> OTROS ( especificar )

### AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input checked="" type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Otro ( especificar )
-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	--	---

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	--

CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°	Fecha
----------------------------------	-----------------------------	--	---------	-------

### 7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	****	OFICINAS	***
LOCALES COMERCIALES	****	ESTACIONAMIENTOS	40
OTROS (ESPECIFICAR)		INDUSTRIA - BODEGA	

**7.5.- PAGO DE DERECHOS:**

		CLASIFICACIÓN	m2
		C-3	567,65
		Aab	1.147,85
		e3	139,76
		Eeb	284,71
PRESUPUESTO		\$ 189.805.629	
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$ 4.270.168
MODIFICACIONES DE PROYECTO CON PERMISO ANTERIOR		%	\$ 329.606
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$ 4.600.232
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$ 1.380.070
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$ 0
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$ 271.957
TOTAL A PAGAR		\$ 2.948.206	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1692124	FECHA: 14.12.2016
CONVENIO DE PAGO	N°	.....	FECHA: .....

**NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)**

- 1.- EL PRESENTE PERMISO AUTORIZA PERMISO DE EDIFICACION DE AMPLIACION MAYOR A 100M2, DE CONSTRUCCIONES POR UNA SUPERFICIE DE 2139,97 M2, SUS CLASIFICACIONES ESTAN INDICADAS EN PUNTO 7.5 DE ESTE PRESENTE PERMISO, CON DESTINO CURTIEMBRE Y OFICINAS.
  - 2.- EL PRESENTE PERMISO AUTORIZA PERMISO DE EDIFICACION DE ALTERACION, CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACION DEL PERMISO N°35 CON FECHA 06.05.2014; EL DISEÑO DEL VOLUMEN SE CONSERVA, LO MODIFICADO ES LA UBICACIÓN DE LA CONSTRUCCION, YA QUE SE DESPLAZA EN SU TOTALIDAD SUS EJESESTRUCTURALES SUSCRITO EN EL TERRENO, CON RESPECTO AL PERMISO ANTERIOR APROBADO. LA CUAL CONSISTE EN UNA EDIFICACION DE SUPERFICIE DE PRIMER PISO DE 1.064,25M2, CON UNA CONSTRUCCION TOTAL DE 5 PISOS DE 5.321,25M2, CLASE Aa-b, CON DESTINO: BODEGA DE ALIMENTOS NO PERECIBLES Y MUEBLES DE MADERA CON ALMACENAMIENTO AL INTERIOR DE CONTENEDORES.
  - 3.- EXISTE UNA SUPERFICIE DE 77,36M2 BAJO EL ART. 124 DE LA LGUC, CORRESPONDIENTE A CONSTRUCCIONES DE OFICINAS Y SERVICIOS INMOBILIARIA
  - 4.- LA PROPIEDAD CUENTA CON LOS SIGUIENTES PERMISOS PRIMITIVOS; PE N° 408 DE FECHA 11.09.1979 Y RF N° 117 DE FECHA 18.10.2179 POR UNA SUPERFICIE DE 993,22M2 CON DESTINO GALPON INDUSTRIAL Y OFICINAS; PERMISO N°574 POR UNA SUPERFICIE DE 1140,80M2 PARA INDUSTRIA CORRESPONDIENTE A LA AMPLIACION DEL PERMISO PRIMITIVO. PE N°35 DE FECHA 06.05.2014 POR UNA OBRA NUEVA CORRESPONDIENTE A BODEGA DE ALIMENTOS NO PERECIBLES Y MUEBLES DE MADERA CON ALMACENAJE AL INTERIOR DE LOS CONTENEDORES, POR UNA SUPERFICIE DE 5.321,25M2, DICHO PERMISO ESTA SIENDO MODIFICADO EN ESTA PRESENTE RESOLUCION.
  - 5.- LA SUPERFICIE TOTAL CONTRUIDA EN EL PREDIO 9.595,24M2 Y LA SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO ES DE 9737,36 M2
  - 6.- PROYECTO CUENTA CON CALIFICACION TECNICA N°002727 DEL 19.02.2014 EMITIDA POR SEREMI DE SALUD R.M EN LA CUAL CALIFICA LA ACTIVIDAD DE LAS BODEGAS COMO ; BODEGA DE ALIMENTOS NO PERECIBLES Y MUEBLES DE MADERA CON ALMACENAMIENTO AL INTERIOR DE CONTENEDORES, ADEMAS DE CALIFICACION TECNICA N°008671 DE FECHA 30.10.2014 ACTIVIDAD DE CURTIEMBRE, CLASIFICANDOLA COMO ACTIVIDAD MOLESTA, CONTANDO ADEMAS DE RESOLUCION SANITARIA N°034334 CO FECHA 30.10.2014.
  - 7.- ES REQUISITO PARA LA RECEPCION FINAL, INGRESAR CON ANTERIORIDAD LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
    - \*ESTUDIO MECANICA DE SUELO REALIZADO POR LABORATORIO ACREDITADO Y RESPECTIVO REINGRESO DE ATECEDENTES DE MEMORIA DE CALCULO Y PLANOS DE ESTRUCTURA.
    - \*CERTIFICADO DE EJECUCION DE PAVIMENTACIÓN Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EMITIDO POR SERVIU METROPOLITANO. CORRESPONDIENTE A NUEVOS ACCESOS.
    - \*ESPECIFICACIONES TECNICAS ENTREGADAS POR EL FABRICANTE DE LOS MONTACARGAS ART. 5.9.5 OGUC.
    - \*SISTEMA DE RED DE INCENDIOS ( INCLUYE RED HUMEDA Y RED SECA) APROBADOS Y VISADOS POR CUERPO DE BOMBEROS RESPECTIVO, SEGÚN REGLAMENTO DE INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (RIDAA) D.S. N°50 DEL M.O.P DE 2002 Y SUS MODIFICACIONES.
    - \* PLANO D EVIAS DE EVACUACION, INCLUYENDO ADEMAS UBICACIÓN, DIMENSION Y TIPO DE SEÑALETICA CORRESPONDIENTE. APROBADOS Y VISADOS POR PROFESIONAL COMPETENTE Y CUERPO DE BOMBEROS.
    - \* ESTUDIO SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO Y VENTILACION APROBADOS Y VISADOS POR PROFESIONAL COMPETENTE.
- \* CERTIFICADO DE DESRATIZACION Y SANITIZACION AL DIA, DE TODAS LAS DEPENDENCIAS, EMITIDO POR MINISTERIO DE SALUD.

\*SE DEBERA ACREDITAR LA RESISTENCIA AL FUEGO DE LOS ELEMENTOS SOPORTANTES VERTICALES, ELEMENTOS SOPORTANTES HORIZONTALES Y ESTRUCTURA DE TECHUMBRE, INCLUYENDO COSTANERAS Y CIELOS FALSOS. PARA EL CASO DE LAS PINTURAS INTUMESCENTES SE DEBERA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA RESISTENCIA AL FUEGO MEDIANTE CERTIFICADO IDIEM.

\* INGRESAR TODO DOCUMENTO ESTIPULADO EN ART. 5.2.6 DE LA OGUC.

\*EXISTEN CONSTRUCCIONES BAJO EL ART. 124 DE LA LGUC, DEBE REDUCIR A ESCRITURA PUBLICA DICHA AUTORIZACIÓN.

- 8.- SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 145 DE LGUC. NINGUNA OBRA PODRA SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNOS, ANTES DE SU RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL
- 9.- DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N°20422, SOBRE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE TODAS LAS CONSTRUCCIONES TAL COMO SE ESTIPULA, PARA EL AÑO 2018, DEBIENDO REGULARIZAR PARA DICHA FECHA LAS INSTALACIONES QUE NO DEN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO.

